



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Programa de Mejoramiento del Servicio de Rentas Internas EC-L1120**

**Préstamo BID 3325/OC-EC**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PA-2019-005**

**“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS IPS DE NUEVA GENERACIÓN”**

**BOLETÍN DE ENMIENDAS No. 1**

**Enmienda 1:**

En la IAO 14.7 (i)

Donde dice:

<b>IAO 14.7 i)</b>	<p>El lugar de entrega es:</p> <p>Los bienes, el afinamiento, mantenimiento preventivo y garantía técnica deben entregarse y prestarse en el centro de datos de Producción del SRI, en el edificio CODIGEN, ubicado en la ciudad de Quito, en la Páez 657 y Ramírez Dávalos, segundo piso.</p> <p>El mantenimiento preventivo y garantía técnica que no requieran intervención directa sobre los equipos deberán ser realizados en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Bloque 5 (Azul), piso 1; o donde señale el Administrador del Contrato, lo indicado dependerá del diagnóstico y la solución propuesta en el análisis realizado en la apertura del caso.</p> <p>La transferencia de conocimientos deberá ser realizada en las instalaciones del SRI de la ciudad de Quito, según disponga el Administrador del Contrato (designación realizada por el Comprador).</p>
--------------------	---

Debe decir:



<b>IAO 14.7 i)</b>	<p>El lugar de entrega es:</p> <p>Los bienes, el afinamiento, mantenimiento preventivo y garantía técnica deben entregarse y prestarse en el centro de datos de Producción del SRI, en el edificio CODIGEN, ubicado en la ciudad de Quito, en la Páez 657 y Ramírez Dávalos, segundo piso.</p> <p>El mantenimiento preventivo y garantía técnica que no requieran intervención directa sobre los equipos deberán ser realizados en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Bloque 5 (Azul), piso 1; o donde señale el Administrador del Contrato, lo indicado dependerá del diagnóstico y la solución propuesta en el análisis realizado en la apertura del caso.</p> <p>La transferencia de conocimientos deberá ser realizada en las instalaciones del SRI de la ciudad de Quito, según disponga el Administrador del Contrato (designación realizada por el Comprador), <u>o en las instalaciones que provea el Proveedor, sin que represente un costo adicional para el Comprador.</u></p>
--------------------	---

### Enmienda 2:

Parte II. Sección VI. Especificaciones Técnicas. Numeral 10, página 98:

Donde dice:

10.	El equipo NGIPS debe tener fuente de poder redundante.
-----	--

Debe decir:

10.	El equipo NGIPS debe tener fuente de poder redundante <u>que soporte un rango de entrada de 110VAC-220VAC.</u>
-----	--

### Enmienda 3:

Parte II. Sección VI. Especificaciones Técnicas. Numeral 34, página 99:

Donde dice:

34.	En caso de que la consola de administración sea un equipo físico de hardware, el oferente debe garantizar que el equipo ofertado no entre en EOST (“End-of-Support”) o en EOL (“End-of-Life”) durante los 5 años posteriores a la suscripción del contrato.
-----	---

Debe decir:



34.	En caso de que la consola de administración sea un equipo físico de hardware, el oferente debe garantizar que el equipo ofertado no entre en EOST (“End-of-Support”) o en EOL (“End-of-Life”) durante los 5 años posteriores a la suscripción del contrato. <u>En caso de consola HW esta deberá tener puertos 10/100/1000 Mbps compatibles con la solución</u>
-----	---